

RES. N° 899/09
Salta, 13 de octubre de 2009
Expte. N° 6578/09

VISTO: La nota del alumno **Jorge Omar GUANTAY**, mediante la cual solicita se lo tenga por reinscripto en la carrera de Licenciado en Administración con mención en Sector Público, Plan de estudios 2003, y ,

CONSIDERANDO:

Que no hay reglamentaciones que establezcan normas respecto a trámite que debe cumplir un alumno para realizar el cambios de planes de estudios.

Que, en consecuencia, a fs. 21 de los presentes actuados, la Directora General Académica informa que Decanato está en condiciones de autorizar lo solicitado por el Sr. Jorge Omar Guantay.

Que el alumno en el año 2008 solicitó el cambio del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Licenciado en Administración con mención en el Sector Empresas (L.U. N° 506704) al Plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciado en Administración.

Que el alumno mencionado también registraba inscripción en la otra mención en el Sector Público (L.U. N° 514287) de la carrera de Licenciado en Administración.

Que por razones operativas la carrera de Licenciado en Administración (con mención en el Sector Empresas y en el Sector Público) se registran por separado pero constituyen una sola carrera con dos menciones y su Plan de Estudios 1985 fue aprobado por Res. CS N° 647/84.

Que, por lo antes expuesto, al solicitar el interesado el cambio de plan de estudios 1985 de cualquiera de ellas al plan de estudios 2003, la Dirección de Informática debe dar de baja ambas carreras.

Que en febrero de 2009, el Consejo Superior mediante Res. CS 40/09, autorizó a los alumnos de la carrera de Licenciado en Administración (con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público), Plan de Estudios 1985, que contaban con 25 materias aprobadas al 28 de Febrero de 2009, a cursar materias durante los periodos académicos 2009 y 2010.

Que el alumno contaba con 26 materias aprobadas en la carrera de Licenciado en Administración con mención en Sector Público al 28 de febrero de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cambio del plan de estudios 1985 de la carrera de Licenciado en Administración (con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público), solicitado por el señor Jorge Omar GUANTAY, DNI N° 27.552.394, L.U. N° 506704 y L.U. N° 514287, respectivamente, **al Plan de Estudios 2003** de la carrera de Licenciado en Administración, en el periodo académico 2008.


ARTICULO 2°.- TENER POR VALIDO el trámite de Actualización de Inscripción 2009 en la carrera de Licenciado en Administración con mención en sector Público, Plan de Estudios 1985, realizado por el alumno mencionado en el Artículo 1 de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al señor Jorge Omar Guantay, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, de Informática para su toma de razón y demás efectos.

ca


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO